

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL USO Y APROVECHAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS NO HOSPITALARIOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.



Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley General de Bienes Nacionales por conducto de la Dirección de Administración del Instituto Nacional de Cancerología, en adelante el Instituto, convoca a participar a los interesados en el USO Y APROVECHAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS NO HOSPITALARIOS, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA INSTALAR EL "SERVICIO DE CAFETERÍA", "RESTAURANTE", "LIBRERÍA" Y "VENTA DE ARTÍCULOS VARIOS", en el Instituto Nacional de Cancerología, de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

I. DESCRIPCIÓN DE LOS ARRENDAMIENTOS

PARTIDA 1. CAFETERÍA CON ESPACIO DE 19.60 M2

Espacio para instalar servicio de cafetería en la explanada frente a la Clínica de Urología, en el Instituto Nacional de Cancerología, ubicado en el predio de Av. San Fernando No. 22, Col. Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México, el cual tiene fijado un monto de renta mensual de \$17,100.00 (Diecisiete mil cien pesos 00/100 M.N.) conforme al trámite realizado ante INDAABIN para la recepción y estudio de solicitudes de arrendamiento, para que los particulares utilicen, gocen y aprovechen los espacios dentro de los inmuebles Federales que son del dominio público.

PARTIDA 2. CAFETERÍA CON ESPACIO DE 19.02 M2

Espacio para instalar servicio de cafetería en el área del vestíbulo principal de pre consulta, en el Instituto Nacional de Cancerología, ubicado en el predio de Av. San Fernando No. 22, Col. Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México, el cual tiene fijado un monto de renta mensual de \$17,100.00 (Diecisiete mil cien pesos 00/100 M.N.) conforme al trámite realizado ante INDAABIN para la recepción y estudio de solicitudes de arrendamiento, para que los particulares utilicen, gocen y aprovechen los espacios dentro de los inmuebles Federales que son del dominio público.

PARTIDA 3. CAFETERÍA CON ESPACIO DE 12.72 M2

Espacio para instalar servicio de cafetería en la explanada en la Planta Baja del auditorio, en el Instituto Nacional de Cancerología, ubicado en el predio de Av. San Fernando No. 22, Col. Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México, el cual tiene fijado un monto de renta mensual de \$17,100.00 (Diecisiete mil cien pesos 00/100 M.N.) conforme al trámite realizado ante INDAABIN para la recepción y estudio de solicitudes de arrendamiento, para que los particulares utilicen, gocen y aprovechen los espacios dentro de los inmuebles Federales que son del dominio público.

PARTIDA 4. RESTAURANTE CON ESPACIO DE 159.44 M2

Espacio para instalar un restaurante en la terraza del Segundo Piso de la Nueva Torre de Hospitalización, en el Instituto Nacional de Cancerología, ubicado en el predio de Av. San Fernando No. 2, Col. Barrio del Niño Jesús, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México, el cual tiene fijado un monto de renta mensual de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.) conforme al trámite realizado ante INDAABIN para la recepción y estudio de solicitudes de arrendamiento, para que los particulares utilicen, gocen y aprovechen los espacios dentro de los inmuebles Federales que son del dominio público.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL USO Y APROVECHAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS NO HOSPITALARIOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.



PARTIDA 5. LIBRERÍA CON ESPACIO DE 2.00 M2

Espacio para instalar una librería en la explanada frente a la sala de espera de pre consulta, en el Instituto Nacional de Cancerología, ubicado en el predio de Av. San Fernando No. 22, Col. Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México, el cual tiene fijado un monto de renta mensual de \$3,551.73 (Tres mil quinientos cincuenta y un pesos 73/100 M.N.) conforme al trámite realizado ante INDAABIN para la recepción y estudio de solicitudes de arrendamiento, para que los particulares utilicen, gocen y aprovechen los espacios dentro de los inmuebles Federales que son del dominio público.

PARTIDA 6. VENTA DE ARTÍCULOS VARIOS CON ESPACIO DE 7.64 M2

Espacio para la venta de artículos varios, en la Planta Baja del Edificio del Mural, ubicado en el predio de Av. San Fernando No. 2, Col. Barrio del Niño Jesús, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México, el cual tiene fijado un monto de renta mensual de \$5,100.00 (Cinco mil cien pesos 00/100 M.N.) conforme al trámite realizado ante INDAABIN para la recepción y estudio de solicitudes de arrendamiento, para que los particulares utilicen, gocen y aprovechen los espacios dentro de los inmuebles Federales que son del dominio público.

II. CLAÚSULAS

CAFETERÍAS

- Deberán ofrecer alimentos y bebidas saludables.
- No deberán de tener a la vista productos chatarra, jugos embotellados ni refrescos de cola.
- Deberán de mantener en excelente estado de higiene y limpieza el área arrendada.
- El mejoramiento del espacio físico arrendado será autorizado por la Dirección de Administración, previo visto bueno de la Subdirección de Servicios Generales, en beneficio del Instituto.
- Cada arrendatario, deberá gestionar la instalación de un medidor de energía eléctrica para su servicio, una vez instalado el medidor de energía eléctrica, el pago del recibo de consumo emitido por la Comisión Federal de Electricidad correspondiente al espacio arrendado correrá por cuenta del arrendatario.
- Deberá de contar con un programa de control de plagas.

RESTAURANTE

- El arrendatario o proveedor adjudicado, deberá de presentar el proyecto a la Subdirección de Servicios Generales, para su revisión y aprobación dentro de los 5 primeros días hábiles después de la adjudicación del uso del espacio, para que ésta emita sus comentarios dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción, el cual deberá incluir como mínimo los planos arquitectónicos, así como las especificaciones de materiales propuestos, cargas y propuesta de construcción ligera, planos de obra civil, planos hidráulicos, eléctricos y de extracción de humo, todas las adecuaciones y acercamiento de los servicios serán por parte de la empresa como parte de la construcción y puesta en marcha del proyecto. (La Subdirección de servicios Generales coordinará el desarrollo del proyecto al interior del Instituto, para lo cual, la misma será la facultada de autorizar accesos y horarios de trabajo).
- Una vez que la Subdirección de Servicios Generales autorice el proyecto se otorgará un periodo de 90 días de plazo para la construcción del restaurante, al concluir con los 90 días de plazo

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL USO Y APROVECHAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS NO HOSPITALARIOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.



se iniciará el cobro del arrendamiento del espacio.

- La construcción de la fachada del restaurante deberá ir acorde a la imagen del Instituto.
- Para el inicio del contrato deberá de contar con el medidor de consumo de energía eléctrica y de agua potable correspondiente instalados y el pago de los recibos correrá por cuenta del arrendatario.
- El mejoramiento del espacio físico arrendado será autorizado por la Dirección de Administración, previo visto bueno de la Subdirección de Servicios Generales, en beneficio del Instituto.
- El restaurante deberá contar con seguro de responsabilidad civil.
- Deberá de contar con un programa de control de plagas.
- Deberán ofrecer alimentos y bebidas saludables.
 - No deberán de tener a la vista productos chatarra, jugos embotellados ni refrescos de cola.
- Deberán mantener en excelente estado de higiene y limpieza el área arrendada.

III. RESTRICCIONES

No podrán participar en el aprovechamiento temporal del espacio no hospitalario objeto de las presentes bases los servidores públicos, ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios; los contratos que se otorguen en contravención a lo dispuesto en este inciso serán causa de responsabilidades para los servidores públicos y concursantes y conllevará la nulidad del acto.

IV. PERIODO DEL ARRENDAMIENTO

Será a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, pudiendo ser renovado si cumple con los criterios que establece la convocante.

Para el caso del Restaurante el periodo de arrendamiento será mínimo de 5 años, el cual iniciará a partir del 1 de abril de 2019, durante el cual, el costo del arrendamiento del espacio se incrementará de manera anual, de acuerdo con la actualización de la justipreciación correspondiente

El Instituto se reserva el derecho de prorrogar el arrendamiento, con base a las características y calidad del servicio proporcionado.

V. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL OTORGAMIENTO DEL ARRENDAMIENTO

a) Presentar en escrito libre la solicitud dirigida a la Directora de Administración, para que les sea otorgado, mediante la celebración de un contrato de arrendamiento el espacio por el cual están participando en el Instituto Nacional de Cancerología, señalando: Nombre completo del solicitante, número de teléfono y domicilio, mismo que quedará establecido para recibir cualquier tipo de notificación.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL USO Y APROVECHAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS NO HOSPITALARIOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.



- b) Presentar copia certificada de la Identificación Oficial (INE) del solicitante interesado en el uso o aprovechamiento del espacio físico no hospitalario. En caso de ser persona moral adicional a lo anterior, deberá presentar copia certificada del Acta Constitutiva, nombre y copia certificada del poder notarial del representante legal.
- c) Comprobante de domicilio original y copia, el cual no deberá ser mayor a dos meses de antigüedad.
- d) Registro Federal de Contribuyentes.
- e) Constancia de opinión positiva del SAT, del solicitante interesado en el uso o aprovechamiento del espacio físico no hospitalario.
- f) Constancia de afiliación al IMSS de sus empleados.
- g) Constancia de no inhabilitación para celebrar contratos con el sector público.
- h) Propuesta de servicios, mediante la cual desarrolle de manera detallada, los servicios ofrecidos, el listado de productos a ofrecer señalando las características de calidad servicio y precio, debiendo ofrecer alimentos y bebidas saludables, así como el número de elementos a ocupar para la prestación del servicio, horario de servicio, control de su personal y relación de mobiliario y equipo que destinará para la prestación del servicio.
- i) Las relaciones laborales con su personal serán responsabilidad absoluta de cada empresa.

VI. NORMAS OFICIALES

Los solicitantes que participen en la presente convocatoria deberá demostrar que los productos que ofertan cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009 Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios, para el caso del Restaurante, adicionalmente deberá cumplir con la certificación del Distintivo "H".

VII. VISITA A LAS INSTALACIONES DONDE SERÁ INSTALADO EL SERVICIO

Los participantes podrán realizar una visita opcional a las instalaciones del Instituto Nacional de Cancerología, el día 15 de noviembre de 2018, a las 11:00 horas, para conocer los espacios a ocupar.

VIII. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se deberá presentar la propuesta de los productos y los precios que se ofrecerán para venta al público, en sobre cerrado en la Subdirección de Servicios Generales del INCAN.

IX. ENTREGA DE PROPUESTAS, DICTAMINACIÓN Y SELECCIÓN

La recepción de los sobres se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 2018, a las 12:00 horas, en la Subdirección de Servicios Generales, ubicada en el segundo piso de Av. San Fernando, No. 2, Col. Barrio del Niño Jesús, Alcaldía Tlalpan, México, D.F, teléfono 56280400, ext. 22011

Los documentos que integran la propuesta presentada por los participantes deberán ser

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL USO Y APROVECHAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS NO HOSPITALARIOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.



firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que se deriven del otorgamiento del arrendamiento.

Para la selección se analizará la propuesta con la mejor oferta en cuanto a calidad, higiene, servicio proporcionado y precio de los productos.

Una vez analizadas las propuestas, se les notificará el resultado del otorgamiento del arrendamiento.

X. ASPECTOS ECONÓMICOS

El participante que resulte favorecido con el arrendamiento deberá realizar los siguientes pagos:

- a) El pago de la primera mensualidad.
- b) Pago adicional por la misma cantidad que fungirá como garantía de los servicios obligados.

Los pagos mensuales posteriores se deberán realizar dentro de los 5 días hábiles del mes, en la caja general del Instituto ubicada en Av. San Fernando No. 22, Col. Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, México, D.F. Los comprobantes deberán ser remitidos a la Subdirección de Contabilidad y Finanzas a más tardar el sexto día hábil de mes correspondiente al arrendamiento.

XI. CAUSAS DE RESCISIÓN DE CONTRATO

El Instituto podrá rescindir el contrato en caso de:

- a) Incumplimiento respecto al primer pago anticipado y pago de garantía.
- b) Incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del participante.
- c) No realice la limpieza del espacio arrendado.
- d) No realice fumigación para control de plaga en el área arrendada.
- e) Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Ciudad de México a 25 de octubre de 2018.